



CIRCULAR SAF/SE/005/2023

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2023.

CC. ALCALDESAS Y ALCALDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E S

En relación con el proceso del Presupuesto Participativo para los ejercicios 2023 y 2024, cuyas etapas de selección, dictaminación y consulta de proyectos están a cargo del Instituto Electoral y Alcaldías, ambos de la Ciudad de México, a fin de contribuir a clarificar lo aplicable al capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto, y con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 128, 165 y 167 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 27 fracciones VI y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se expone las siguientes consideraciones específicas respecto de las disposiciones contenidas en el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, de manera concreta a las erogaciones que no deben superar el porcentaje del monto del presupuesto que se indica:

- I. Las erogaciones con cargo al capítulo 4000 sólo deberán ser ejecutadas en los casos en que las condiciones sociales lo ameriten o que el proyecto sea enfocado al fortalecimiento y promoción de la cultura comunitaria.
- II. Los proyectos que involucren la entrega de ayudas o apoyos directos a personas o grupos sociales no deberán exceder el 10 por ciento del total del monto del presupuesto participativo por Alcaldía.
- III. Los proyectos ganadores destinados al mejoramiento, mantenimiento, servicios, obras y reparaciones en áreas y bienes de uso común de las unidades habitacionales se podrán realizar con cargo al capítulo 4000, observando la ley y normativa que rige la naturaleza de la contratación, es decir, adquisiciones u obras públicas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



De lo anterior, es dable concluir que para obtener el monto de recursos que se encuadra en el supuesto señalado el numeral II de la presente, se deberá calcular el 10 por ciento sobre el total de recursos destinados al presupuesto participativo por cada Alcaldía, tomando como base los importes consignados en el artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobado por el Congreso local; la cantidad resultante de esta operación estará sujeta al mandato de la ley natural, en cuanto a que ***“Dichas erogaciones no deberán superar el 10% del total del monto ejercido del presupuesto participativo”***.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C.c.c.e.p. Lic. Luz Elena González Escobar. – Secretaria de Administración y Finanzas. - Presente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



ACUSES DEL OFICIO CIRCULAR SAF/SE/005/2023
ALCALDIAS

UNIDAD RESPONSABLE	SELLO DE RECIBIDO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	 <i>Recibi circular</i>
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	<i>Recibi circular</i> <i>Francisco Raúl</i> <i>11:34</i>
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	 <i>Recibe:</i> <i>Anexos:</i> <i>Hora:</i> <i>Recibi circular</i>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



ACUSES DEL OFICIO CIRCULAR SAF/SE/005/2023
ALCALDÍAS

UNIDAD RESPONSABLE	SELLO DE RECIBIDO
ALCALDÍA COYOACÁN	ALCALDÍA coyoacán DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBIDO: <i>[Firma]</i> FECHA: <u>9/03/2023</u> HORA: <u>11:50</u> No. FOLIO: <u>52</u> <i>Recibido: Coyoacán 005</i>
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NOMBRE: <u>Luis Contreras</u> FECHA: <u>9/03/23</u> HORA: <u>12:00</u> FIRMA: <u>[Firma]</u> CDMX <i>Recibido: Cuajimalpa</i> <i>SS-31-01-36-06</i>
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC RECIBIDO 09 MAR 2023 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <i>11:45</i>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



ACUSES DEL OFICIO CIRCULAR SAF/SE/005/2023
ALCALDÍAS

UNIDAD RESPONSABLE	SELLO DE RECIBIDO
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO AGAM 06 MAR 2023 DGA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO HORA 16.01 <i>Recibi Circular</i>
ALCALDÍA IZTACALCO	<i>14:15</i> <i>Financía Hernández</i> 14 MAR. 2023 DIRECCION DE FINANZAS RECIBIDO <i>Recibi Circular</i>
ALCALDÍA IZTAPALAPA	<i>55-54-72-89-89.</i> ALCALDÍA IZTAPALAPA 14 MAR 2023 CORRESPONDENCIA RECIBIDA HORA: <i>13:14 hr</i> <i>Recibi Circular</i>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



ACUSES DEL OFICIO CIRCULAR SAF/SE/005/2023
ALCALDIAS

UNIDAD RESPONSABLE	SELLO DE RECIBIDO
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	
ALCALDÍA MILPA ALTA	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RENACIMIENTO DEL PAÍS

ACUSES DEL OFICIO CIRCULAR SAF/SE/005/2023
ALCALDÍAS

UNIDAD RESPONSABLE	SELLO DE RECIBIDO
ALCALDÍA TLÁHUAC	<i>Recibo Circular</i> ALCALDÍA TLÁHUAC RECIBIDO 10 MAR 2022 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RECIBO: <i>Manuel...</i> 14:09
ALCALDÍA TLALPAN	<i>Recibo</i> ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024 Dirección General de Administración RECIBIDO 09 MAR. 2023 HORA: <i>...</i> FOJAS: <i>...</i> ANEXOS: <i>...</i> RECIBE: <i>...</i> 14:36
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	GOBIERNO DE LA CDMX <i>Recibo</i> RECIBIDO 1 MAR. 2023 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 14:36



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



**ACUSES DEL OFICIO CIRCULAR SAF/SE/005/2023
ALCALDIAS**

UNIDAD RESPONSABLE	SELLO DE RECIBIDO
ALCALDÍA XOCHIMILCO	 <i>Recibi circular</i> <i>Andrés Otero</i>